

29
quelo perubá, y disponga de ello como mas viero
ro le sea, y átho D^{no} Diego Arrión de facultad á
átho superintendente, ó ael que por tiempo lo fuere
para que apremie á átho villa, ó sus Capitulares
por todo rigor de dro. como si fuese sentencia de
finitiva parada en autoridad de cosa juzgada
sometiéndose á esta jurisdicción, y renunciando
supropio fuero, y domicilio, como de átho Chir
una mas por estremo consta, y pareze á que me
ferrudo, y por á ora queda en mi poder, y oficio
con los demas papeles de el, y de pedim. de lunes
Leaer Ver^{no} de átho villa de Mula doy el pre
sente que signo, y firmo en la Ciu. de Murcia
en veinte y quatro día del mes de febrero de
Mill seze^{tos} quatroenta y seis años = en m = Es
cristina = U. =

41
53

Juan lo Baquero
Montesinos

